

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADO	
Fecha	Valor por 100			Fecha	Valor por 100			
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)		
20-5-936	73,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	73,00	20-5-936	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.866.....	99,80	
20-5-936	73,80	» E, de 25.000 » »		20-5-936	99,75	» E, de 25.000 » »	99,80	
20-5-936	74,00	» D, de 12.500 » »	73,50	20-5-936	99,80	» D, de 12.500 » »	99,80	
20-5-936	75,10	» C, de 5.000 » »	74,00	20-5-936	99,80	» C, de 5.000 » »	99,80	
20-5-936	75,10	» B, de 2.500 » »	74,00	20-5-936	99,80	» B, de 2.500 » »	99,80	
20-5-936	75,10	» A, de 500 » »	74,00	20-5-936	99,80	» A, de 500 » »	99,80	
20-5-936	72,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,00					
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)		
19-5-936	91,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		13-5-936	90,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,60	
20-5-936	90,50	» E, de 12.000 » »		19-5-936	91,00	» E, de 25.000 » »	90,50	
20-5-936	92,50	» D, de 5.000 » »	92,50	19-5-936	90,75	» D, de 12.500 » »	90,60	
20-5-936	92,50	» C, de 4.000 » »		20-5-936	90,60	» C, de 5.000 » »	90,60	
20-5-936	92,50	» B, de 2.000 » »	92,50	20-5-936	90,50	» B, de 2.500 » »	90,50	
20-5-936	92,50	» A, de 1.000 » »	92,50	20-5-936	90,50	» A, de 500 » »	90,50	
19-5-936	88,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	88,25					
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).		
14-5-936	81,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
8-5-936	82,50	» D, de 12.500 » »		12-5-936	74,15	» G, de 100.000 » »		
19-5-936	82,25	» C, de 5.000 » »		20-5-936	77,50	» F, de 50.000 » »	77,00	
19-5-936	82,25	» B, de 2.500 » »		20-5-936	77,50	» E, de 25.000 » »	77,00	
19-5-936	82,25	» A, de 500 » »		20-5-936	77,50	» D, de 12.500 » »		
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920				» C, de 5.000 » »		77,00
2-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-5-936	77,50	» B, de 2.500 » »	77,00	
2-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »		20-5-936	77,50	» A, de 500 » »	77,00	
2-9-936	100,00	» D, de 12.500 » »						
2-9-936	100,00	» C, de 5.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).				
2-9-936	100,00	» B, de 2.500 » »		2-9-936	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		
3-8-936	100,00	» A, de 500 » »		4-3-936	94,00	» G, de 80.000 » »		
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928				» F, de 40.000 » »		
16-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-5-936	89,00	» E, de 20.000 » »		
16-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »		20-5-936	91,00	» D, de 10.000 » »		
16-9-936	100,00	» D, de 12.500 » »		20-5-936	91,00	» C, de 4.000 » »	91,00	
16-9-936	100,00	» C, de 5.000 » »		20-5-936	91,00	» B, de 2.000 » »	91,00	
16-9-936	100,00	» B, de 2.500 » »		20-5-936	91,00	» A, de 400 » »	91,00	
10-4-936	100,00	» A, de 500 » »						
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).		
8-5-936	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 450.....		20-5-936	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	94,25	
19-5-936	99,80	» E, de 25.000 » »		19-5-936	94,50	» E, de 25.000 » »		
14-5-936	99,80	» D, de 12.500 » »		19-5-936	94,50	» D, de 12.500 » »		
20-5-936	99,75	» C, de 5.000 » »	99,75	20-5-936	94,50	» C, de 5.000 » »	94,60	
20-5-936	99,75	» B, de 2.500 » »	99,75	20-5-936	94,50	» B, de 2.500 » »	94,60	
20-5-936	100,00	» A, de 500 » »	99,75	20-5-936	94,50	» A, de 500 » »	94,60	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).		
8-5-936	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 450.....		14-5-936	99,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
19-5-936	99,80	» E, de 25.000 » »		8-5-936	98,50	» E, de 25.000 » »		
14-5-936	99,80	» D, de 12.500 » »		14-5-936	98,80	» D, de 12.500 » »		
20-5-936	99,75	» C, de 5.000 » »	99,75	20-5-936	100,00	» C, de 5.000 » »	99,00	
20-5-936	99,75	» B, de 2.500 » »	99,75	20-5-936	100,00	» B, de 2.500 » »	100,00	
20-5-936	100,00	» A, de 500 » »	99,75	20-5-936	100,00	» A, de 500 » »	100,00	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

COMANDANCIA EVENTUAL DE INGENIEROS DE ASTURIAS

Debiendo celebrarse en esta plaza la primera subasta pública local y urgente, en virtud de la autorización concedida por Orden comunicada del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, fecha 20 de Marzo último, para contratar la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Depósito de Intendencia de Gijón, en Pumarín, se hace presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta que dicho acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 10 del próximo mes de Junio, a las once horas, en el local que ocupa esta Comandancia Eventual de Ingenieros de Asturias en el cuartel de Santa Clara, en Oviedo.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto estarán de manifiesto en la expresada dependencia, así como en la cabecera de esta Comandancia Eventual de Ingenieros, sita en el cuartel del Coto, en Gijón, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta primera subasta habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma una garantía provisional de trece mil ochocientas veintidós pesetas cincuenta céntimos (13.822,50 pesetas); equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá a disposición del Presidente del Tribunal de subasta, haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907, ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es de doscientas setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas (276.450 pesetas) que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados en la relación última por el Ministerio de Industria y Comercio, y comprometerse el contratista a ejecutar las obras en el plazo máximo de ocho meses.

El contratista en todo caso deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los prin-

cipios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación) las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o si lo fuere en otro llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que el licitador comparezca, y, en caso de estar exceptuado de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo; el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1921 ("C. L.", número 312). Si no han tenido obreros a su cargo se acompañará un certificado expedido por el Instituto Nacional de Previsión justificando dicho extremo.

Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas, ni por sí ni como apoderados, ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de Contratación citado, por lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... y con residencia en ... calle ... número ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" del día ... (o "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", número ...) o "Boletín Oficial" de la provincia del día ..., y de todos los documentos que constituyen el proyecto de Depósito de Intendencia de Gijón, en Pumarín; en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta,

a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo de ... meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas en el tipo de 276.450 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

(Fecha y firma completa del proponente.)

Oviedo, 13 de Mayo de 1936.—El Comandante Jefe, M. Gallego.

S—1667

COMISION DE COMPRAS DE INGENIEROS EN EL PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES DE GUERRA Y MARINA

Autorizada esta Comisión para adquirir, por gestión directa, dos motores de aceite pesado con destino a este Parque y a la Escuela de Automovilismo del Ejército, por el presente anuncio se hace saber: que hasta las diez horas del día 1.º de Junio próximo se podrán presentar proposiciones de dicho material, en pliegos cerrados, a la Comisión de Compras de Ingenieros, en el mencionado Parque Central de Automóviles, sito en la Ronda del Conde Duque, número 2.

El precio por unidad, como límite máximo, será de 24.000 pesetas, total 48.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que han de servir de base para esta adquisición, estarán de manifiesto en estas oficinas, a disposición de los concursantes, los días laborables, de las diez a las trece horas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto al final; deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante; resguardo de la Caja general de Depósitos o de una de sus Sucursales del depósito del 5 por 100 de su oferta; último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera, y, por último, el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los solicitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Jurados mixtos correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria o profesión.

A las proposiciones deberán acompañar modelo del material ofrecido, quedando, las que no cumplan este requisito, expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada.

y con objeto de que el Tribunal pueda apreciar con tiempo suficiente las condiciones de dicho material.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de 1936, para la adquisición de dos motores, y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se citan, se comprometo y obligo a suministrar dicho material al precio de ..., por unidad, que hace un total de ... pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), y poder notarial, también en el suyo, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (o el certificado de alta), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando se comprometo, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (D. O. número 53) y orden de 17 de Junio del mismo año (D. O. número 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Jurados mixtos o por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

(Fecha y firma.)

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible).
S—1645

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

Recibidas las noticias que faltaban de varias Jefaturas de Obras públicas respecto a la presentación de proposiciones para optar a la subasta de las obras del muelle de abrigo en Escarabote (provincia), que debía celebrarse a las once horas del día 18 del corriente mes, y que, por carencia de las mismas ha sido suspendida.

Esta Dirección general ha dispuesto que dicha subasta tenga lugar a las once horas del próximo día 29.

Lo que participo para conocimiento del público interesado.

Madrid, 20 de Mayo de 1936.—El Director general, Julio Just.

S—964

En virtud de lo dispuesto por Orden de 18 de Mayo de 1936, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Junio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del muelle embarcadero en el puerto de El Vicedo, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de trescientas setenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos (375.952) pesetas noventa y dos (92) céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción

de 11 de Septiembre de 1885, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo, y en todas las Jefaturas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.278 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Julio Just.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de muelle embarcadero en el puerto de El Vicedo, provincia de Lugo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición

que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de muelle embarcadero en el puerto de El Vicedo (Lugo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas trescientas setenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos con noventa y dos céntimos (375.952,92).

1.º Serán objeto de este contrato las obras de muelle embarcadero del puerto de El Vicedo, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 24 de Diciembre de 1935, a las condiciones del Pliego de las generales para contratación de Obras públicas y a las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de Obras públicas los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes vigentes, y la Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos en suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos, y 3.º Los que estuvieren apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada por el importe de 11.278 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA DE MADRID y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anun-

cios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra. Si el contratista dejase de transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura, incurrirá en la responsabilidad que marca el artículo 51 de la ley de Contabilidad.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario, para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, y jornales y materiales de accidentes del trabajo, conforme al artículo 65 del Pliego general de Condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de veinte meses a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1.30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado, así como los que establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a los plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de Condiciones de 13 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo preñado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para

esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de Condiciones Generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de Condiciones generales, modificado por Real decreto de 25 de Octubre de 1912 y 16 de mayo de 1925, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

	PESETAS
En el ejercicio 1936...	10.000,00
— — 1937...	200.000,00
— — 1938...	165.952,92

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente:

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en este instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo dispuesto sobre Retiro Obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921 y ley y Reglamento de Accidentes del trabajo de 8 de Octubre de 1932 y 31 de Enero de 1933, respectivamente.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se hayan celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable, que se hará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrata para servicio de Obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión Protectora de la Producción Nacional.”

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del pliego de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, según certificación que consta en el expediente de subasta de fecha 21 de Febrero de 1936.

20. Este contrato es esencialmente administrativo, y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la ley de Contabilidad, quedando sometido el contratante a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa.

21. El contratista se comprometerá a no reclamar indemnización alguna ni tampoco rescisión del contrato, aunque por acuerdo de las Organizaciones corporativas de trabajo se aumenten los salarios a los operarios de las obras.

Madrid, 13 de Mayo de 1936.—El Director general, Julio Just.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES**CARRETERAS—REPARACION**

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación extraordinaria de explanación y firme con alquitranado superficial en los kilómetros 523.711 al 530 de la carretera de Lugo a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 103.914,46 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.117 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1633

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación extraordinaria con riego superficial de alquitranado deshidratado en los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Meijaboy a Orense, cuyo presupuesto asciende a 62.358,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comien-

zo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.870 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1634

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de alquitranado deshidratado en los kilómetros 28 al 33 y 37 al 40 de la carretera de Nabela a Campos de Vila, cuyo presupuesto asciende a 64.400 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.932 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su propo-

sición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1635

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación extraordinaria de explanación y firme con alquitranado superficial en los kilómetros 540 al 541 y 500 metros del kilómetro 546 de la carretera de Rabade a El Ferrol, cuyo presupuesto asciende a 43.062,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.350 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de

1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1036

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación extraordinaria con riego superficial de alquitrán deshidratado en los kilómetros 14,500 al 18,560 de la carretera de Puebla de Brullón a Orense, cuyo presupuesto asciende a pesetas 24.322,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 729 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1037

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 9 al 12 de la carretera de Estación de Villalba a Segovia,

cuyo presupuesto asciende a 190.180 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.905 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1638

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón blindado en los kilómetros 21,050 al 21,1357 de la carretera de Loeches al puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelo, cuyo presupuesto asciende a 25.168,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 755 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1639

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con una capa de mortero asfáltico en los kilómetros 51 al 53,167 de la carretera de Ajaivir a Estremera, cuyo presupuesto asciende a 108.947,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 3.268.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el con-

trato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 13 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1640

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 7,285 al 10,200 de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, cuyo presupuesto asciende a 123.514,14 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.705 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1641

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego de betún en los kilómetros 1 al 2,350, y reparación de explanación y firme con doble riego de betún en los kilómetros 2,350 al 3,650 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, cuyo presupuesto asciende a 60.712,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.821 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1642

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego de betún en los kilómetros 3,700 al 13,400 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadaiajara por Talamanca, cuyo presupuesto asciende a pese-

tas 51.318,75, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.539 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1643

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 545, 547 y 500 metros del kilómetro 548 de la carretera de Bailén a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 33.212,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.017 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en

la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1646

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico, en 500 metros de los kilómetros 548, 549 y 550 de la carretera de Bailén a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 34.287,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.028 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una

vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1647

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico en los kilómetros 8 al 9,350 de la carretera de Málaga a Alora, cuyo presupuesto asciende a 28.589,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 857 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1648

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego de betún asfáltico, en los kilómetros 6.300 al 8 de la carretera de Málaga a Alora, cuyo presupuesto asciende a 37.292,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.118 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1649

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial con betún asfáltico, en los kilómetros 7,500 al 11,100 de la carretera de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora, cuyo presupuesto asciende a 31.672,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 950 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1650

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial de betún asfáltico, en los kilómetros 3,500 al 7,500 de la carretera de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora, Sección primera, cuyo presupuesto asciende a 34.224 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.026 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1651

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico, en los kilómetros 24 al 34 de la carretera de Cabo de Palos al Albuñón, cuyo presupuesto asciende a 136.341,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.090 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura

de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1654

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Santomera a la de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 63.658,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.909 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1655

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial asfáltico, en los kilómetros 53.138 al 55.978 de la primera y 563 al 566 y 575.600 al 576 de las carreteras de Puente de Meijabey a Orense y Orense a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 40.867,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.226 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1656

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 533 al 537,750 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 34.186,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.025 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1657

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 500,274 al 506,858 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 39.978,04, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.199 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de re-

gir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1658

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Verín a Braganza, cuyo presupuesto asciende a 31.257 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 937 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.
S—1659

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 31,100 al 37 de la carretera de Orense a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 44.577,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.337 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1660

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, cuyo presupuesto asciende a 36.846 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.105 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de

Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1661

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 11, 12, 13, 14, 15 y 200 metros del 16 de la carretera de Ribadavia a Cea, cuyo presupuesto asciende a 36.866,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.105 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina

en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1662

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 597 al 600 de la carretera de Barbantiño a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a pesetas 35.420, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.062 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de

1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1663

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de hormigón mosaico en los kilómetros 238,400 al 238,800 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 72.404 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.172 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1669

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de hormigón mosaico en los kilómetros 238,100 al 238,400

de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 54.303,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.629,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 5.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1670

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial con dos capas de betún en caliente en los kilómetros 276 al 279 de la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 59.897,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.796 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1671

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial con dos capas de betún en caliente en los kilómetros 285-286 y 302 de la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 28.930,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 869,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condi-

nes particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936. — El Director general, Luciano Yordi.

S—1672

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial (hornigón mosaico) y adoquinado en los kilómetros 239,158 al 239,191 de la primera, y kilómetros 2,012 al 2,120 de la segunda, de las carreteras de Valladolid a Santander y Allende el Río a la de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a 22.283,31 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 698,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse car-

ta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936. — El Director general, Luciano Yordi.

S—1673

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial de betún en caliente con dos capas en los kilómetros 5 al 9 y 11 y 12 de la carretera de Saldaña a Riaño, cuyo presupuesto asciende a 61.123,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.333 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 18 de Mayo de 1936. — El Director general, Luciano Yordi.

S—1674

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las

obras del trozo primero de la carretera de Brea a la de Ajalvir a Estremera, por Orusco, cuyo presupuesto asciende a 512.944,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.388,33 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1644

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la Variante Travesía de Cartama, sección segunda de la carretera de Ronda a la estación de Cartama, por Coín, cuyo presupuesto asciende a 59.047,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.771,43 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1652

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo segundo, sección primera, de la carretera de Villanueva de Tapia a la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, cuyo presupuesto asciende a pesetas 72.326,94, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.169,81 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y

en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1653

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo sexto de la carretera de Onviaño a Cangas de Tineo, sección de Ventanueva a Marentes, cuyo presupuesto asciende a 698.162,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 20.944,87 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1654

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Puerto de Viavélez a Rozadas, cuyo presupuesto asciende a 237.309,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 7.119,30.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1665

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Tineo a Paredes, cuyo presupuesto asciende a 824.747,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 24.742,43 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos

Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1666

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales; variante de acceso al puente sobre el río Guadalporcún y sus avenidas, cuyo presupuesto asciende a 334.386,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 10.031,60.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1675

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Vinuesa a Montenegro de Cameros, cuyo presupuesto asciende a 560.963,99 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.828,92 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soría, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del

día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1676

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Segura a Burbáguena (Teruel), cuyo presupuesto asciende a 319.979,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.599,38 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1677

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo quinto

de la carretera de Segura a Burbáguena (Teruel), cuyo presupuesto asciende a 205.348,53 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.160,46 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1678

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Villafranca de los Caballeros a Miguel Esteban, por Quero, cuyo presupuesto asciende a 297.546,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 8.926,38.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de

Obras públicas, el día 19 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1679

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 de Abril último, publicada en la GACETA DE MADRID de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas.

Hasta las trece horas del día 30 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, núm. 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 61 al 64 de la carretera de Cieza a Mazarrón, segunda Sección, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.454,75 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 733,65 pesetas.

La subasta se verificará el día 4 de Junio próximo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.

S—1212

Autorizada esta Jefatura por Orden de 10 de Abril último, publicada en la GACETA DE MADRID de 21 del mismo mes, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general aprobado y publicado en la fecha y GACETA mencionadas.

Hasta las trece horas del día 30 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, núm. 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 88, 89 y 90 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.000,84 pesetas.

Las obras deberán a empezar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 630,05 pesetas.

La subasta se verificará el día 4 de Junio próximo, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia por el Jurado mixto del Trabajo de Obras públicas, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 10 de Julio de 1935, o a las que posteriormente se señalen general o parcialmente en esta provincia.

Murcia, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero jefe, José María Arambain.
S—1213

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de tercer orden de Alagón a la de Borja a Rueda, cuyo presupuesto asciende a 45.767,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.374 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 10 de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos

(4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado en cargo de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el art. 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la Región o Provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no colice el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la Región o Provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 19 de Mayo de 1936.—El Ingeniero jefe, Jaime Ramonet.

S—362

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente con cargo a bajas de las del plan general de obras de reparación de explanación y firme, con doble riego superficial asfáltico, de los kilómetros 49 al 51 de la carretera de tercer orden de Jaca a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 50.490,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 10 de Junio, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego,

la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Jefe del Negociado en cargo de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el art. 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior, hecho en la Caja colaboradora de la Región o Provincia del Instituto Nacional de Previsión, o de hallarse al corriente en el pago.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no colice el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la Región o Provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 19 de Mayo de 1936.—El Ingeniero jefe, Jaime Ramonet.

S—1423

A YUNTAMIENTO DE ARRIGOBRIAGA

CONCURSO DE OBRAS

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación se saca a concurso, entre Casas especialistas nacionales, la confección de un proyecto y ejecución material del mismo para una estación depuradora de aguas negras de la población, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Comprende el concurso: a) el suministro de la maquinaria y elementos necesarios para la estación; b) la ejecución de las excavaciones, explanaciones y demás obras de tierra necesarias para su construcción; c) las obras de fábrica precisas a dicho fin; d) el montaje de la maquinaria y elementos a que se refiere el apartado a), y e) las pruebas y puesta en marcha de la estación y la enseñanza de su manejo al personal designado por el Ayuntamiento.

No se fija para este concurso cifra

alguna, pudiendo los licitadores formar sus presupuestos libremente, sin sujeción a tipo determinado.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las propuestas, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con el timbre provincial (2,70) y las Memorias, planos, presupuestos, etc., que deben acompañarla, de conformidad al artículo 2.º del pliego de condiciones económicoadministrativas, con timbre móvil de 0,10 pesetas en cada hoja.

El depósito provisional necesario para tomar parte en el concurso es de 1.500 pesetas, y la fianza definitiva de 3.000 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular, a las dieciocho horas del día en que finalice el plazo para su presentación.

Arrigorriaga, 3 de Mayo de 1936.—
El Alcalde, José María de Zugasti.
S—1680

AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente de este día, con relación a la diligencia de subasta para la contratación de las obras de construcción de grupos escolares en esta localidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento, ha acordado modificar el anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, números 144 y 97 de 23 y 22 de Abril último, respectivamente, en el sentido de que la admisión de pliegos optando a la misma continúa abierta hasta el día 29 de este mes; teniendo lugar la subasta el siguiente día 30 y quedando subsistentes las demás condiciones del pliego de su razón.

Montemayor (Córdoba), 17 de Mayo de 1936.—El Alcalde, S. Jurado.
S—972

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PROVISION DE ESCUELAS

A los efectos determinados en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y Ordenes ministeriales de 24 de Enero y 8 de Marzo de 1935, se anuncian por medio del presente para su provisión por los turnos de traslado forzoso y reintegro de excedentes voluntarios, las Escuelas nacionales siguientes:

Para Maestros.

Mojados, unitaria, de 1.609 habitantes.

Para Maestras.

Fuente El Sol, unitaria, de 449 habitantes.

Urones de Castroponce, unitaria, de 365 habitantes.

Lomoviejo, unitaria, de 608 habitantes.

Las instancias, debidamente reintegradas, habrán de dirigirse a esta Sección y obrar en ella dentro de los quince días siguientes a la fecha de la "Gaceta de Madrid" que publique el presente anuncio, y vendrán acompañadas de las oportunas hojas de servicios certificadas; además, para traslado forzoso, se aportará documento suficiente a probar el derecho invocado, y para reintegro de excedentes, copia de la Orden de concesión de la excedencia y se citará en la instancia la fecha de la "Gaceta de Madrid" donde conste el reconocimiento del derecho al reintegro que se pide. Tendrán en cuenta los solicitantes, que para la adjudicación de plazas rige la Orden ministerial de 8 de Marzo de 1935 ("Gaceta" del 16).

Valladolid, 14 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.
P—413

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

CORREOS

Por el presente, se llama y emplaza a D. Pedro Bueso del Castillo, Oficial que fué de Correos en esta subalternía, en ignorado paradero, para que en el término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se personese por sí o por medio de representante autorizado en esta Administración a recoger y contestar dentro del mismo, el pliego de cargos que se le ha formulado en expediente que se instruye por supuesto extravío del certificado número 72.601 de Córdoba (Argentina) para D. Miguel Ruiz de Jorairratar; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Ugíjar, 20 de Abril de 1936. — El Instructor, A. Gálvez.
P—

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

La Junta administrativa de esta provincia, por fallo dictado en el expediente número 27 de 1936, instruido por la aprehensión de café sin guía, ha acordado la incautación de una camioneta Ford, matrícula SA-2.985, en la que se transportaba el café aprehendido, y antes de proceder a la subasta y en cumplimiento de la Real orden de 29 de Julio de 1922, se ofrece a los distintos organismos oficiales por el precio de 1.500 pesetas, advirtiéndole que durante un mes pueden solicitar la adjudicación de dicha camioneta y por el precio indicado, dirigiendo la correspondiente instancia a la Delegación de Hacienda de esta provincia; advirtiéndole que, transcurrido el citado plazo de un mes, sin que se haya recibido petición alguna para la adjudicación de la misma, se procederá a su venta en pública subasta.

Madrid, 19 de Mayo de 1936.—El

Delegado de Hacienda, Rafael Jimeno Lassala.

P—413

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series 4.ª y 7.ª, emisiones de 1914 y 1922, que por sorteo celebrado el día 29 de Abril próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Cuarta serie.

30,	45,	57,	77,	128,	148,	160,	218,
261,	298,	346,	349,	360,	402,	405,	411,
429,	442,	443,	457,	498,	499,	541,	543,
579,	589,	610,	611,	625,	720,	724,	732,
735,	800,	822,	842,	940,	947,	966,	985,
1.026,	1.043,	1.076,	1.082,	1.097,	1.098,		
1.104,	1.110,	1.118,	1.123,	1.127,	1.132,		
1.144,	1.146,	1.153,	1.161,	1.162,	1.174,		
1.220,	1.251,	1.257,	1.270,	1.290,	1.309,		
1.339,	1.349,	1.354,	1.404,	1.420,	1.466,		
1.474,	1.478,	1.486,	1.493,	1.526,	1.536,		
1.562,	1.569,	1.591,	1.595,	1.600,	1.603,		
1.649,	1.655,	1.664,	1.694,	1.699,	1.710,		
1.742,	1.747,	1.752,	1.764,	1.777,	1.805,		
1.819,	1.842,	1.868,	1.895,	1.950,	1.955,		
2.011,	2.038,	2.051,	2.058,	2.070,	2.111,		
2.128,	2.184,	2.195,	2.233,	2.260,	2.268,		
2.276,	2.297,	2.306,	2.351,	2.412,	2.414,		
2.421,	2.428,	2.475,	2.495,	2.502,	2.507,		
2.526,	2.556,	2.610,	2.614,	2.659,	2.676,		
2.677,	2.685,	2.698,	2.736,	2.749,	2.772,		
2.811,	2.845,	2.871,	2.881,	2.897,	2.924,		
2.961,	2.963,	2.965,	3.023,	3.025,	3.148,		
3.152,	3.170,	3.182,	3.188,	3.195,	3.233,		
3.237,	3.267,	3.286,	3.318,	3.325,	3.329,		
3.358,	3.379,	3.410,	3.429,	3.434,	3.441,		
3.472,	3.476,	3.514,	3.528,	3.562,	3.582,		
3.590,	3.598,	3.641,	3.645,	3.653,	3.666,		
3.722,	3.735,	3.737,	3.755,	3.781,	3.843,		
3.854,	3.883,	3.904,	3.905,	3.907,	3.921,		
3.948,	3.955,	3.980,	3.995,	4.008,	4.009,		
4.020,	4.035,	4.056,	4.064,	4.082,	4.126,		
4.160,	4.171,	4.196,	4.212,	4.260,	4.266,		
4.269,	4.330,	4.345,	4.369,	4.370,	4.387,		
4.416,	4.490,	4.509,	4.511,	4.562,	4.591,		
4.598,	4.603,	4.609,	4.619,	4.621,	4.634,		
4.643,	4.662,	4.671,	4.702,	4.708,	4.723,		
4.748,	4.767,	4.830,	4.832,	4.851,	4.859,		
4.862,	4.867,	4.871,	4.891,	4.940,	4.945,		
4.948,	4.974,	4.986,	5.037,	5.065,	5.081,		
5.145,	5.153,	5.160,	5.170,	5.267,	5.280,		
5.292,	5.313,	5.359,	5.364,	5.411,	5.420,		
5.431,	5.432,	5.463,	5.474,	5.489,	5.517,		
5.532,	5.569,	5.579,	5.604,	5.621,	5.624,		
5.654,	5.665,	5.715,	5.847,	5.850,	5.862,		
5.871,	5.879,	5.884,	5.940,	5.941,	5.956,		
6.007,	6.043,	6.062,	6.073,	6.082,	6.085,		
6.091,	6.128,	6.131,	6.132,	6.135,	6.167,		
6.200,	6.256,	6.261,	6.343,	6.352,	6.371,		
6.388,	6.390,	6.395,	6.398,	6.417,	6.460,		
6.464,	6.501,	6.524,	6.526,	6.612,	6.618,		
6.619,	6.631,	6.655,	6.658,	6.750,	6.765,		
6.772,	6.784,	6.789,	6.819,	6.879,	6.904,		
6.963,	6.964,	6.966,	7.017,	7.018,	7.025,		
7.046,	7.050,	7.056,	7.114,	7.118,	7.152,		
7.163,	7.225,	7.236,	7.281,	7.295,	7.312,		
7.330,	7.351,	7.367,	7.417,	7.431,	7.449,		
7.472,	7.474,	7.482,	7.486,	7.502,	7.542,		
7.561,	7.585,	7.596,	7.605,	7.650,	7.659,		
7.670,	7.675,	7.732,	7.767,	7.783,	7.790,		
7.791,	7.804,	7.806,	7.824,	7.832,	7.840,		

7.848, 7.875, 7.876, 7.891, 7.909, 7.917, 7.918 y 7.967.

Séptima serie.

151 al 160, 311 al 320, 1.091 al 1.100, 1.151 al 1.160, 1.361 al 1.370, 1.441 al 1.450, 1.901 al 1.910, 2.701 al 2.710, 2.961 al 2.970, 3.041 al 3.050, 3.341 al 3.350, 3.791 al 3.800, 4.261 al 4.263, 4.371 al 4.380, 4.831 al 4.840, 5.091 al 5.100, 5.511 al 5.520, 5.561 al 5.570, 6.361 al 6.370, 7.561 al 7.570, 8.021 al 8.030, 8.161 al 8.170, 8.591 al 8.600, 8.621 al 8.630, 8.631 al 8.640, 8.831 al 8.840, 9.431 al 9.440, 10.581 al 10.590, 10.601 al 10.610, 11.321 al 11.330, 11.671 al 11.680, 12.421 al 12.430, 12.821 al 12.830, 13.021 al 13.030, 13.461 al 13.470, 13.921 al 13.930, 13.951 al 13.960, 14.101 al 14.110, 14.241 al 14.250, 14.311 al 14.320, 14.871 al 14.880, 14.911 al 14.920, 15.031 al 15.040, 15.341 al 15.350, 15.431 al 15.440, 15.571 al 15.580, 15.721 al 15.730, 15.871 al 15.880, 15.911 al 15.920, 16.061 al 16.070, 16.971 al 16.980, 17.241 al 17.250, 17.651 al 17.660, 18.181 al 18.190, 18.431 al 18.440 y 18.951 al 18.960.

En su consecuencia, desde el día 1.º de Julio próximo se procederá a su pago a la par (500 ptas.), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco Español de Crédito.

En Madrid: Por el Banco de Vizcaya y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 15 de Mayo de 1936.—Compañía Sevillana de Electricidad.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Mariano de Foronda.

X—2267

H I S P A N I A

Compañía general de Seguros. Barcelona.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ronda de San Pedro, número 17, el día 30 del corriente, y hora de las doce.

Los señores accionistas que deseen asistir a la expresada Junta general se servirán depositar en la Caja de la Compañía, todos los días laborables, de diez a doce, hasta el día 28 del actual, inclusive, sus acciones o los resguardos acreditativos de haberlas depositado en una entidad bancaria legalmente constituida.

Barcelona, 18 de Mayo de 1936.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario, Alejandro Jaumandreu y Puig.

X—2270

EL PORVENIR DE LOS HIJOS

El Consejo de Administración de la Sociedad anónima de Seguros El Porvenir de los Hijos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para

el día 29 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el local social, Fontanella, número 9, primero (Barcelona), al objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 17 de los propios Estatutos para su asistencia a la Junta, y que, a partir del día de hoy hasta el de la celebración de la Junta está el Inventario-Balancé a disposición de los señores accionistas que quieran examinarlo, en las oficinas de la Sociedad, de doce a trece horas, los días laborables.

Barcelona, 18 de Mayo de 1936.—El Director general, Luis Puig de la Bellacasa.

X—2259

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE BARCELONA

(Tallers, 68 bis, principal, primera).

La Junta de Gobierno de este Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza que tenía constituida para responder de su gestión como Gestor administrativo inscrito en este Colegio, D. Alfonso Daumas de Foxá, cuyo cargo desempeñó hasta el día 31 de Marzo de 1936, en que cesó por renuncia del mismo.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren alguna reclamación a formular contra dicha devolución lo manifiesten ante la Junta de Gobierno de este Colegio, calle de Tallers, número 68 bis, principal, primera (Barcelona), en el plazo de seis meses, contados desde su inserción en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo que se dispone en el párrafo penúltimo del artículo 3.º del Decreto de 7 de Septiembre de 1935.

Barcelona, 16 de Mayo de 1936.—El Presidente, Juan Bautista Esteller González.

X—2258

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 361.227 acciones al portador, de 50 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 400.001 al 761.227, ambos inclusive, intransmisibles a extranjeros, que para sustituir a las nominativas primeramente admitidas, con igual numeración, han sido emitidas por la Compañía Española de Minas del Rif, domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 8 de Mayo de 1936. — Visto bueno: el síndico Presidente, Juan de Uribe.—El Secretario, Javier Abaitúa.

X—2254

MUTUA DE ACCIDENTES DE LA ASOCIACION DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de mutualistas, que se celebrará el día 4 de Junio del año actual, a las quince horas y media, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas, en segunda, en el domicilio social, calle de Atocha, número 113, principal derecha, para estudio y aprobación, si procede, del acuerdo tomado por el Consejo de Administración sobre autorización al señor Presidente para recibir este fondos de la Mutua por cuenta de la misma.

Madrid, 21 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Lorca Marín.

X—2256

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Acordada por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación, en sesión de 16 de Diciembre último, la provisión de una plaza de Delineante de la Sección provincial de Vías y Obras de esta Corporación, que se encuentra vacante y está dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 1.000 más de gratificación, se convoca a concurso para proveerla con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Los que aspiren a ocupar dicha plaza han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Segunda. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación durante las horas de nueve a catorce, y dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", debiendo hacer constar en ellas el domicilio de los concursantes.

Tercera. A las solicitudes se acompañarán: el título de Delineante de Obras públicas de que están en posesión los aspirantes a la plaza, que deberán acreditar su edad con la oportuna certificación del Registro Civil; la carencia de antecedentes penales, mediante análogo documento expedido en tiempo hábil por el Registro Central de Penados y Rebeldes; y la buena conducta, con certificación de la Alcaldía de su residencia; pudiendo, además, demostrar con los oportunos certificados los servicios prestados al Estado, la provincia u otras entidades oficiales y particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión y estimen conveniente alegar.

Cuarta. En cumplimiento del artículo 153 del Estatuto provincial, se establece la siguiente escala graduada de méritos, por el orden que se enumeran:

- 1.º Haber servido cargo igual al que se concursa, u otro de carácter técnico análogo en el Estado o Secciones de Vías y Obras provinciales.
- 2.º Tener prestados servicios en cualquiera otro cargo similar al que se trata de proveer, sea o no del Estado o provincia, con aptitud y acierto probados.
- 3.º Cualquiera otra clase de méritos

o servicios en otra aplicación de la profesión de los concursantes.

Quinta. El nombrado para el cargo a que este anuncio se refiere deberá posesionarse de él en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le comunique la aprobación de su nombramiento por el Ministerio de Obras públicas, entendiéndose caducado aquél si el interesado no se presentase a tal objeto en el indicado plazo.

Sexta. Si por virtud de disposiciones legales dejase la Diputación de tener a su cargo el servicio de caminos vecinales, podrá acordar el cese del Delineante nombrado, sin que éste tenga derecho a retribución o indemnización por ningún concepto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Córdoba, 8 de Mayo de 1936.—El Presidente, José Guerra Lozano.

X—2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Pilar Valdés Sigüenza contra D. Antonio García Aroca, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Casa en construcción situada en esta ciudad, Sección primera o de Gracia, calle de Paris, señalada de número 131, entre Urgell y Villarroi, que consta de planta baja y seis pisos, edificado en su totalidad la planta baja y en las seis plantas de ochenta y cinco metros; afecta la figura de un exágono irregular y ocupa una superficie de 451 metros y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.951 palmos y 20 décimos; linda: por el frente, Sur, en una línea de diez metros y 50 centímetros, con la calle de Paris, y en otra línea de diez metros y 50 centímetros, con terreno de la misma procedencia, propio de don Francisco Paixá Médico; por la derecha, entrando, Este, con una línea de 36 metros, y por detrás, Norte, con otra línea de 21 metros, con restante terreno de igual procedencia, que quedó de propiedad de D. Luis Fabra de Senmenat; y por la izquierda, Oriente, en una línea de siete metros, también con restante finca o terreno, que quedó de propiedad de D. Luis Fabra, y en una línea de 29 metros, en el indicado terreno perteneciente a D. Francisco Paixá Médico.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.363, libro 453 de Gracia, folio 195, finca 8.159, inscripción décima.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 22 de Junio próximo, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para esta subasta el sesenta y cinco por ciento de la primera, o sea la suma de ochenta y

dos mil quinientas pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 18 de Mayo de 1936.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—2266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia número 4, de la villa de Bilbao y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría, por doña Tomasa Crespo Pedro, nacida en 20 de Enero de 1911, en San Miguel de Basauri, de este partido judicial, hija de Pedro Crespo Núñez y de doña Paula de Pedro Pérez, pendé expediente promovido por la doña Tomasa, sobre adición a su primer nombre de los de María Carmen, alegando para ello, que por estos tres nombres viene siendo conocida desde la infancia por sus familiares y conocidos, y que la inscripción que se verificó de su nacimiento con el solo nombre de Tomasa debió ser olvido del que verificó la inscripción.

Que en la actualidad está empadronada y tiene extendida su cédula personal con los nombres de María Tomasa.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar oposición a lo pretendido ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses de la inserción del presente en los periódicos oficiales "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Vizcaya.

Dado en Bilbao a 9 de Mayo de 1936. El Secretario judicial, Domingo José Rodríguez.—El Juez, Federico López Costa.

X—2264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Nemesio Fernández Alonso, natural de Tru-

bia y vecino que fué de Gijón, donde falleció a la edad de setenta y siete años, en 11 de Diciembre de 1935, estando casado con doña Aniceta Martínez Alonso, hijo de D. Ramón y de doña Saturnina, y sin haber dejado descendientes; interesando el recurrente D. José, hermano de doble vínculo del D. Nemesio, que en su día se declaren herederos abintestato de éste, a su viuda la doña Aniceta Martínez Alonso; a los hermanos de aquél doña Elvira, doña María de la Encarnación, D. Constantino y al propio solicitante y a los sobrinos D. Juan Reinedio y D. Manuel Antonio López Fernández, en representación de su madre, ya difunta, doña Segunda Fernández Alonso, hermana que fué del D. Nemesio, y a D. José Ramón Fernández Alonso, doña María Argentina y doña Rita Rodríguez Fernández, en representación de su madre doña Aurora Fernández Alonso, hermana que también ha sido del recordado D. Nemesio.

En providencia de hoy, se acordó admitir a tramitación el expediente y fijar edictos en la forma dispuesta por el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciando la muerte sin testar del repetido D. Nemesio Fernández Alonso, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente edicto.

Dado en Gijón, a 9 de Abril de 1936. El Secretario judicial, Magín Fernández.—El Juez, Rufino Avello.

X—2263

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. Federico Sanz Méndez, en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es:

Una casa en Olmedo, calle de la Corredera, hoy de Primo de Rivera, señalada con el número 5, manzana tres; que linda: por la derecha, o sea al Este, con casa de D. Celestino Rico, hoy de D. Luis Torres, y callejuela que sale a la plazuela de Santa María; izquierda y testero, con casa y posesiones de D. Julián Sanz, y frontis la calle de la Corredera; mide su fachada 14 metros y medio, y además un corralillo de cuatro metros de ancho por 12 de largo y otro corral con puertas carreteras que dan salida a la callejuela que sale a la plazuela de Santa María.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la de igual clase de Olmedo, el día 23 de Junio próximo, a las once

de su mañana; y se previene a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 9.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Mayo de 1936.—El Secretario, Antonio Aguilar. Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—2261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, a instancia del Procurador D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra la herencia yacente de D. Joaquín Romero y Ochoa y "ad-cautelam" contra los herederos futuros, sobre pago de cuarenta y cinco mil setecientos noventa y dos pesetas con ocho céntimos, intereses, gastos y costas, se ha dictado la providencia que dice así:

"Providencia. — Juez, Sr. Argüelles. Madrid, 15 de Abril de 1936.

Los anteriores ejemplares de la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" y escrito, únanse a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia dictada en los mismos, en ejecución de ella y requiérase a la parte demandada, por medio de cédula fijada en el sitio de costumbre de este Juzgado e inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Argüelles.—Ante mí, Antonio Yáñez."

Las fincas a que se refiere la providencia inserta son:

Primero.—Cortijo casa de teja con 16 fanegas, un celemin y dos cuartillos de inferior calidad, equivalentes a siete hectáreas, 27 áreas, 20 centiáreas y tres centímetros, situado en el Chorradero o presa millana del Ayuntamiento de Alcaudete, que es la finca número 12.475 del Registro de la Propiedad.

Segundo.—La mitad proindivisa de una casa cortijo de teja, al sitio del Chorradero, que es en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real la finca 6.992.

Tercero.—La mitad proindivisa de un haza, en el sitio Barranco del Viruelo o Vega Cabula; de cabido dos fanegas seis celemines, equivalentes a 77 áreas

y 73 centiáreas, que es la finca 9.992 del citado Registro de la Propiedad.

Cuarto.—Casa marcada con el número 7 en la Plaza Pública, de Alcaudete, finca 514 triplicado del Registro de la Propiedad indicado.

Quinto.—La mitad proindivisa de la casa número 13 duplicado en la calle de los Hoyos, de Alcaudete, finca número 8.487, anotación letra Y, del término de Alcaudete.

Las expresadas fincas radican en el término de Alcaudete.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la persona o personas que ostenten la representación o administración de los bienes de D. Joaquín Romero y Ochoa, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, A. Argüelles. X—2265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal en funciones de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Luis de Pablo a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Fernández Yáñez Rojo, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de ciento cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

Un quinto de tierra titulado Horcajo, en la dehesa de Alacraneja, término municipal de la ciudad de Almagro; de caber 701 hectáreas, 26 áreas y 83 centiáreas, destinadas a pastos, conteniendo dentro una casa con varias dependencias.

Y linda: por Saliente, con el quintillo de Las Rochas del Moral y otro de D. Dionisio Barnuevo; Sur, otro quinto del señor Conde de Valdelagrana; Poniente, el quinto llamado Mentidero, y Norte, con el quinto Solana.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Almagro, se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doscientas diez mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio

se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid a 16 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez, Fulgencio Gómez. X—2268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Pablo Tinajero Arroyo, sobre secuestro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, y en la cantidad de 75.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la primera, la finca siguiente:

En Sevilla.—Una parcela de terreno de cabida de 1.125 metros cuadrados, equivalentes a 14.490 pies también cuadrados, segregado de las tierras del cortijo de Maestre Escuela, que vulgarmente son conocidas por la Haza de la Huerta, en la que se ha construido un edificio destinado a casa habitación, emplazada a la distancia de cinco metros de la cerca de la fachada a la calle en proyecto y a dos metros de distancia del eje de la medianería de la derecha entrando. Este edificio consta de un cuadrado de 12 metros de lado, teniendo, por tanto, construida una superficie de 144 metros cuadrados, en planta baja, distribuidos convenientemente; lindando: el todo de dicha finca, por su frente, al Norte donde da la fachada principal del edificio, con la calle en proyecto; por la izquierda, entrando, al Este, con el Cortijo de Maestre Escuela; por la derecha, al Oeste, con solar de D. Alfonso Casajuana, y por el fondo, con tierras del citado cortijo y solar de D. Alfonso Casajuana. Posteriormente ha sido ampliado el edificio, ocupando en la actualidad 211 metros cuadrados, equivalentes a 2.717 pies también cuadrados.

Para cuyo remate que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, que por turno corresponda, se ha señalado el día 13 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes

tes al de la aprobación del remate; por los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último, y en razón al ignorado paradero del condeño de la finca hipotecada, D. Carlos García Martínez, se le cita para la subasta, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1936.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.

X—2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Elia Fraile Matesanz, representada por el Procurador D. Bienvenido Moreno, contra D. Julio Fraile Matesanz y D. Antonio Pinillos Villa, sobre pago de 10.600 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada y que es la siguiente:

Finca urbana.—Un terreno en la barriada de Cuatro Caminos, dentro del cual existe un edificio destinado a espectáculos, llamado Cinema Europa y Bar, con fachada a la calle de Bravo Murillo, por donde le corresponde el número 128 provisional, que constituye el primer lote de los dos en que fué dividido otro de mayor cabida; comprende las manzanas señaladas A, B, y C del plano de división de dicho terreno y corresponde a la sección primera de este Registro, la mayor parte de este terreno está más alta que la restante de dicha carretera y ocupa una falda con pendiente suave que desciende del Sur al Norte. Linda: por esta orientación, con el lote número dos, que correspondió al Sr. Barón de Eroles, del cual lo separa una línea recta que es eje de la calle, señalada en dicho plano con la letra X, y mide 112 metros 50 centímetros de longitud; al Este, con terrenos de D. Gregorio Mofó y D. Enrique Gutiérrez, que antes pertenecía a los herederos del Doctor Stuyek, en línea recta de 46 metros; al Sur, con casa de D. José Arribas y Madero, en otra recta de dos metros 37 centímetros con solar cuyo dueño se ignora; en otra de 20 metros con casa, que perteneció a D. Antonio Esteban Latorre, en otra de nueve metros 80 centímetros y con solar de herederos de D. Francisco Miquelez y otros en dos rectas: una, de 34 metros 70

centímetros, y otra de 46 metros 75 centímetros, y al Oeste, con otra recta de 40 metros 96 centímetros con la carretera de Madrid a Iruñ. El perímetro formado por dichas rectas, es un polígono irregular de ocho lados, que comprende una superficie total de 4.795 metros 96 decímetros, equivalentes a 61.764 pies y 50 centímetros de otro cuadrados.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de 65.056 pesetas con 48 céntimos, que es en lo que está tasada la cuarta parte de la finca anteriormente descrita, y que es lo que se subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Se hace constar que la finca que se subasta sale sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 16 de Mayo de 1936.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—2255

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, a instancia de Editorial Pueyo, S. L., representada por el Procurador D. Luis de Santiago, contra D. Gregorio Martínez Sierra, sobre pago de 15.660 pesetas de principal, intereses y costas, y mediante desconocerse el actual domicilio del demandado D. Gregorio Martínez Sierra, se le emplaza por medio de la presente a fin de que dentro del término de nueve días comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría y conteste la demanda personándose en forma: haciéndose constar que las costas simples de la demanda y documentos acompañados se encuentran fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para la inserción de la presente, en la "Gaceta de Madrid", autorizo la presente en Madrid a 18 de Mayo de 1936.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

X—2257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el Juzgado número 21, de esta capital, y en los autos de secuestro

promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Sagarzazu Sagarzazu, en reclamación de un préstamo hipotecario de 40.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Fuenterrabía, calle Mayor, número 3, que consta de planta baja, dos pisos y desván, que ocupa un solar de dos áreas y ocho centiáreas, o sean 208 metros cuadrados, equivalentes a 2.794 pies cuadrados; lindante: por su frente, con dicha calle Mayor; por su espalda, con la del Obispo; por la derecha, con la casa número 1, propiedad de doña Dorotea Casadeventa, y por la izquierda, con la casa número 5, perteneciente a la señora Condesa de Torre Alta.

Tasada en la cantidad de 80.000 pesetas, sale a la venta con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, o sea por la cantidad de 60.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; que la misma se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de San Sebastián, el día 17 de Junio próximo, a las once de su mañana; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en autos que sobre secuestro y posesión interina sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Matias Alsina Cortés, hoy su heredero D. José Alsina Corvella en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, y por las cantidades que luego se especificarán, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, sitas en término de Vilavert y que son las siguientes:

Primera. Una pieza de tierra viña y regadía; de cabida 73 áreas, 61 centiáreas, conocida con el nombre de Sort de Gambat, en el partido Las Sort; lindante: a Oriente, con el río Framoli; a Mediodía, con tierras de Teresa Miguel y parte con las de Marí Soler; a Poniente, con el camino de la Partida, y a Cierre, con tierras de Juan Rosell y de Juan Erars.

Segunda. Otra pieza de tierra plantada de viñas; de extensión, tres hectáreas, 62 áreas y 79 centiáreas, llamada Mongoy Grand; sita en la partida que denominan Mongoy; lindante: a Oriente, con el camino de la Partida; a Mediodía, con otro camino llamado la Viña de Luis; a Poniente, con tierras de los herederos de D. José Moragas y parte con la de José Cortiella, y a Cierre, parte con el camino de la Partida y parte con tierras de Ramón Cortiella.

Tercera. Otra pieza de tierra secano, viña y yermo, en la que existe un pajar y una era de trillar, sita en la partida denominada Mas y también de las Masías, de cabida una hectárea, 71 áreas, 92 centiáreas; y linda: a Oriente, con tierras de Juan Ferrer; Mediodía, con la de Gabriel Palano; Poniente, con propiedad de Antonio Monserat, y a Cierzo, con el camino de Rojala.

Cuarta. Otra pieza de tierra plantada de viñas y olivos, que mide tres hectáreas 70 centiáreas, conocida con el nombre de Soladas Grans o Guixerassen, la partida que denomina Soladas, lindante: a Oriente, con el camino que lleva el nombre de la partida; a Mediodía, con tierras de Juan Alsina, y parte, José Cortiellas; a Poniente, con el camino de Merletas, y a Cierzo, con tierras de los herederos de D. José Moragas y parte con las de D. José Rosell.

Quinta. Otra pieza de tierra viña, de cabida 94 áreas, 30 centiáreas, atravesada por la acequia llamada de la Plana, sita en la partida denominada Plana de Empilas; lindante: a Oriente, con tierras de Gertrudis Gasell; a Mediodía, con las de esta misma y con las de Juan Rosi; a Poniente, con las de Bernardo Galofre, y a Cierzo, con el camino llamado de las Fontelas.

Sexta. En término de Montblanch. Pieza de tierra viña, olivos, y la mayor parte viñas y garrigas; de cabida 55 hectáreas, dos áreas y 16 centiáreas, sita en la partida nombrada Samanta; lindante: a Oriente, con el término de Valls; a Mediodía, con tierras del Manso Caballé (a) "Leinana" y parte con la de Antonio Galop; a Poniente, con tierras de Pedro Rosell, Ramón Miró, Buenaventura Avelló, Juan Castañar y María Oriedo, y a Cierzo, con las de Ramón Vila, Juan Miró, María Murie, Pablo Vallas Verdú, Jaime Rosell, Pedro Rosell y María Solé.

El precio que ha de servir de tipo para esta segunda subasta es, por lo que respecta a cada una de las seis fincas, el siguiente:

Tres mil pesetas para la primera finca.

Cuatro mil quinientas pesetas para la segunda.

Mil quinientas pesetas para la tercera.

Tres mil pesetas para la cuarta.

Mil quinientas pesetas para la quinta
Siete mil quinientas pesetas para la sexta.

Cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Montblanch, el día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los expresados precios.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2269

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud a lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta ciudad, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. José Martínez Luna, en nombre de D. José María Sevilla-Delgado, contra doña Ana María y doña Josefa Sánchez Bravo, en su nombre y como heredera de su padre D. Rafael Sánchez Gago, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, de las fincas hipotecadas, a saber:

Primera.—Una casa sita en la villa de La Campana y su calle llamada antes Lora, hoy Sagasta, marcada con el número 9, formada en el perímetro que ocupaban las casas números 9 y 11 de dicha calle, teniendo un área superficial de 545 metros y 712 centímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias para casa habitación y casa de labor, con dos puertas a la calle Sagasta, una principal y otra falsa, que sirve de entrada a la casa de campo; linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 13, de D. Cándido Cruz Correa; izquierda, con la del número 7, de D. Manuel León, y por la espalda, con casa números 1 y 3, de calle Moral.

Segunda. Una casa local destinada a cochera y molino aceitero, en la villa de La Campana y su calle Sagasta, marcada con los números 64 y 66 de dicha calle y 70 del ejido llamado de la calle Sagasta; ocupa una superfi-

cie de 536 metros y 863 centímetros cuadrados con puerta principal a la calle Sagasta y falsa al ejido de dicha calle; linda: por la derecha, entrando, con casa número 62, de D. Pablo Asencio Sánchez; izquierda, con la número 68, de D. Miguel Florencio Cabello y con el ejido de la calle Sagasta, y por la espalda, con corrales de casas de la calle Marqueso.

Tercera. Suerte de tierra enclavada en el término de dicha villa de La Campana, al sitio de la dehesa nombrada Verdial o de Yeguas, compuesta de 68 hectáreas, 95 áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a 116 fanegas, de las cuales ocho son de labor, 34 fanegas y nueve celemines están pobladas con 26 aranzadas de olivar, 20 de chaparral y el resto de monte bajo; linda: al Norte, con el camino que desde la villa de La Campana, conduce a la Palma del Río; al Este, con el arroyo nombrado La Matilla y con la finca que después se describe; al Sur, con la vereda que llaman del Guijarrillo, y al Oeste, con el carril denominado de Las Tres Encinas.

Cuarta. Y otra suerte de tierra en el mismo sitio y término que la anterior; de cabida 24 hectáreas, 80 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a 43 fanegas y seis celemines, de las cuales están pobladas de monte bajo 24 fanegas y el resto de estacas de olivo; linda: al Norte, con el camino viejo de Somonte y finca de D. Félix Moreno; al Este, con el arroyo de la Matilla, y al Sur y Oeste, con el camino viejo de Palma del Río, y con la finca antes descrita.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 6 de Julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea:

Para la primera finca, la suma de quince mil pesetas; para la segunda, la de veinte mil pesetas, y para la tercera, la de ochenta mil pesetas, y para la cuarta, la de quince mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 19 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H., José R. Carmona.

X-2262

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Febrero del año 1936, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto <i>Avortement.</i>	»	»	»	»	»
Actinomicosis <i>Actinomicose.</i>	»	»	»	»	»
Agalaxia contagiosa <i>Agalaxie contagiense.</i>	Granada	Uno	Caprina	10	»
Anaplasmosis <i>Anaplasnose.</i>	»	»	»	»	»
Anemia infecciosa <i>Anémie infectieuse.</i>	»	»	»	»	»
Eradset <i>Eradset.</i>	»	»	»	»	»
Aborto contagioso <i>Avortement contagiense.</i>	Coruña	Uno	Bovina	1	»
	Santander	Dos	Idem	»	* 7
	Sevilla	Uno	Porcina	15	1
				16	8
Fiebre de Malta <i>Méltiacoccie.</i>	Toledo	Uno	Caprina	»	* 4
	Cuenca	Idem	Idem	»	* 18
				»	22
Carbunco bacteridiano <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Almería	Uno	Caprina	16	9
	Idem	Idem	Ovina	9	9
	Ávila	Tres	Bovina	3	3
	Burgos	Uno	Ovina	18	18
	Cuenca	Idem	Idem	16	16
	Guipúzcoa	Idem	Bovina	1	1
	Huelva	Idem	Ovina	4	4
	Jaén	Idem	Idem	1	1
	Idem	Idem	Bovina	3	3
	Logroño	Idem	Idem	1	1
	Lugo	Idem	Idem	1	1
	Murcia	Idem	Ovina	14	14
	Oviedo	Tres	Bovina	6	6
	Salamanca	Uno	Idem	1	1
	Toledo	Idem	Ovina	1	1
			95	88	

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique,</i>	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				2	2
Cisticercosis..... <i>Cisticercose.</i>	Avila.....	Dos.....	Porcina.....	3	3
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Cáceres.....	Cinco.....	Idem.....	5	5
	Castellón.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Huelva.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Murcia.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Santa Cruz de Tenerife.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
				21	20
Coccidiosis..... <i>Coccidiose.</i>	»	»	»	»	»
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangreneuse.</i>	»	»	»	»	»
Diarrea blanca bacilar..... <i>Diarrhée blanche bacilaire.</i>	»	»	»	»	»
Difteria aviar..... <i>Diphtherie aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Disentería de los recién nacidos..... <i>Dysenterie des nouveaunés.</i>	»	»	»	»	»
Distomatosis..... <i>Distomatose.</i>	Huesca.....	Uno.....	Ovina.....	170	170
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	188	188
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	9	9
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				368	368
Durina..... <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
Estomatitis contagiosa..... <i>Estomatite contagieuse.</i>	»	»	»	»	»
Estrongilosis..... <i>Strongylose.</i>	Toledo.....	Uno.....	Ovina.....	1	1
Fiebre aftosa..... <i>Fièvre aphteuse.</i>	»	»	»	»	»
Habronemosis..... <i>Habronemose.</i>	»	»	»	»	»
Influenza..... <i>Influenza.</i>	Navarra.....	Uno.....	Equina.....	1	»
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	8	»
				9	»
Leishmaniosis..... <i>Leishmaniose.</i>	»	»	»	»	»
Linfangitis epizootica..... <i>Lymphangite épizootique.</i>	»	»	»	»	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muertes o sacrificio
Loque <i>Loque.</i>	»	»	»	»	»
	Cáceres	Tres	Porcina	241	5
	Ciudad Real	Uno	Idem	13	5
	Córdoba	Dos	Idem	49	21
	Cuenca	Uno	Idem	10	»
	Huelva	Dos	Idem	40	22
	Lugo	Uno	Idem	3	»
	Oviedo	Idem	Idem	2	1
Mal rojo <i>Rouget du porc.</i>	Orense	Idem	Idem	2	2
	Salamanca	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	46	20
	Tarragona	Idem	Idem	1	»
	Toledo	Dos	Idem	4	4
	Valladolid	Uno	Idem	29	20
	Zaragoza	Dos	Idem	6	2
				452	113
Mamitis estreptocócica <i>Mammite streptococcique.</i>	»	»	»	»	»
Mamitis gangrenosa <i>Mammite gangreneuse.</i>	»	»	»	»	»
Muermo <i>Morve.</i>	»	»	»	»	»
Nosemosis <i>Nosemose.</i>	»	»	»	»	»
Papera <i>Oreillon.</i>	Zaragoza	Uno	Equina	1	1
Paraplejia infecciosa <i>Paraplégie infectieuse.</i>	»	»	»	»	»
	Almería	Uno	Porcina	7	1
	Cáceres	Idem	Idem	15	7
	Córdoba	Dos	Idem	27	8
	Cuenca	Uno	Idem	»	8
	Guipúzcoa	Tres	Idem	11	11
	Toledo	Dos	Idem	18	5
				78	40
Cólera aviar <i>Choléra aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Perineumonía exudativa contagiosa <i>Péripneumonie contagieuse.</i>	Madrid	Dos	Bovina	2	1
	Navarra	Uno	Idem	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	3	»
	Santander	Idem	Idem	»	1
	Zaragoza	Tres	Idem	9	7
				16	10
Peste aviar <i>Peste aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	»	»	»	»	»
	Alava	Dos	Porcina	26	3
	Badajoz	no	Idem	27	20
	Burgos	no	Idem	40	30
	Cáceres	Cinco	Idem	24	62
	Córdoba	Uno	Idem	37	9

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Peste porcina <i>Peste du porc.</i>	Coruña	Uno	Porcina	4	2
	Cuenca	Dos	Idem	20	12
	Huelva	Tres	Idem	75	40
	Jaén	Uno	Idem	»	* 6
	León	Dos	Idem	26	26
	Lugo	Idem	Idem	31	* 36
	Madrid	Uno	Idem	1	1
	Murcia	Idem	Idem	1	1
	Navarra	Dos	Idem	27	25
	Orense	Idem	Idem	16	16
	Pontevedra	Seis	Idem	17	7
	Sevilla	Dos	Idem	27	10
	Segovia	Cuatro	Idem	23	8
	Tarragona	Uno	Idem	1	5
	Toledo	Tres	Idem	20	14
	Vizcaya	Uno	Idem	1	1
	Zaragoza	Idem	Idem	10	8
				454	252
Piroplasmosis <i>Piroplasmose.</i>	»	»	»	»	»
Pleuroneumonía <i>Pleuropneumonie.</i>	»	»	»	»	»
Pseudotuberculosis <i>Pseudotuberculose.</i>	Murcia	Uno	Bovina	2	2
Psitacosis <i>Psytacose.</i>	»	»	»	»	»
Rabia <i>Rage.</i>	Almería	Tres	Canina	5	5
	Idem	Uno	Felina	1	1
	Cádiz	Dos	Canina	2	2
	Lérida	Uno	Idem	1	1
	Lugo	Idem	Bovina	2	2
	Murcia	Tres	Canina	4	4
	Oviedo	Uno	Idem	2	2
	Pontevedra	Dos	Idem	2	2
	Sevilla	Uno	Idem	2	2
	Idem	Idem	Equina	1	1
Valencia	Dos	Canina	2	2	
Valladolid	Uno	Idem	1	1	
			25	25	
Sarna <i>Gale.</i>	Albacete	Uno	Caprina	150	»
	Burgos	Idem	Ovina	1:5	4
	Cádiz	Idem	Idem	160	40
	Cuenca	Idem	Caprina	198	»
	Huelva	Idem	Ovina	10	»
	Logroño	Idem	Caprina	3	»
	Navarra	Dos	Idem	221	56
	Orense	Uno	Ovina	»	6
	Teruel	Dos	Caprina	81	15
			938	121	
Septicemias gangrenosas <i>Septicemias gangreneuses.</i>	»	»	»	»	
Tifosis aviar <i>Typhose aviaire.</i>	»	»	»	»	
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Ávila	Uno	Porcina	1	1
	Batajoz	Dos	Idem	3	2
	Cáceres	Siete	Idem	7	7
	Huelva	Uno	Idem	3	3
	Navarra	Tres	Idem	3	3
	Oviedo	Dos	Idem	3	2
Salamanca	Uno	Idem	1	1	
			21	21	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Badajoz	Uno	Bovina	3	3
	Cáceres	Idem	Idem	1	1
	Cádiz	os	Idem	4	4
	Coruña	Idem	Idem	4	2
	Gipúzcoa	Tres	Idem	3	3
	Huesca	Uno	Idem	1	1
	Las Palmas	os	Idem	3	3
	Murcia	Uno	Idem	1	1
	Palencia	Idem	Idem	3	1
	santa Cruz de Tenerife	Idem	Idem	1	1
	Vizcaya	Quince	Idem	15	15
Zaragoza	Dos	Idem	10	10	
				49	45
Vaginitis granulosa <i>Exanthème coïtal.</i>					
Viruela <i>Clavelée.</i>	Albaceta	Tres	Ovina	285	6
	Almería	Idem	Idem	367	21
	Ávila	Dos	Idem	216	22
	Badajoz	Uno	Idem	»	* 7
	Burgos	Doce	Idem	285	63
	Cáceres	Tres	Idem	»	* 150
	Ciudad Real	Dos	Idem	5	1
	Cuenca	Uno	Idem	»	* 2
	Granada	Idem	Idem	40	»
	Jaén	Idem	Idem	»	* 3
	Logroño	Tres	Idem	»	* 25
	Madrid	inco	Idem	14	11
	Palencia	Tres	Idem	435	80
	Segovia	Sels	Idem	40	1
	Soria	Siete	Idem	323	48
	Teruel	Dos	Idem	121	44
	Toledo	Sels	Idem	323	33
	Valencia	Cuatro	Idem	255	2
	Valadolid	Piez	Idem	181	27
Zaragoza	Ocho	Idem	22	26	
				2.912	612

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Aborto <i>Avortement.</i>	Equina	»	»
Actinomicosis <i>Actinomicose.</i>	Bovina	»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Ovina	»	»
	Caprina.....	10	»
TOTALES		10	»
Anaplasmosis <i>Anaplasmosse.</i>	Bovina	»	»
Anemia infecciosa <i>Anémie infectieuse.</i>	Equina	»	»
Bradsot <i>Bradsot.</i>	Ovina	»	»
Aborto contagioso <i>Avortement contagieux.</i>	Bovina	1	7
	Porcina.....	15	1
TOTALES		16	8
Brucelosis <i>Brucelose.</i>			
Fiebre de Malta..... <i>Méfitococcie.</i>	Ovina	»	»
	Caprina.....	»	22
TOTALES		»	22
Carbunco bacteridiano <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Equina	»	»
	Bovina	16	16
	Ovina	63	63
	Caprina	16	9
	Porcina.....	»	»
TOTALES		95	98
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	2	2
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Porcina	21	20
Coccidiosis..... <i>Coccydiöse.</i>	Conejos.....	»	»
Coriza gangrenosa..... <i>Coryza gangreneuse.</i>	Bovina	»	»
Diarrea blanca bacilar..... <i>Diarrhée blanche bacillaire.</i>	Aves	»	»
Difteria aviar <i>Diphtherie aviaire.</i>	Aves	»	»
Disentería de los recién nacidos..... <i>Dysenterie des nouveau-nés.</i>	Equina	»	»
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina.....	»	»
TOTALES		»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Ovina	368	368
Durina <i>Dourine.</i>	Equina	»	»
Estomatitis contagiosa <i>Estomatite contagieuse.</i>	Bovina	»	»
Estrongilosis <i>Strongylose.</i>	Ovina	1	1
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
Fiebre aftosa <i>Fièvre aphtheuse.</i>			
	TOTALES	»	»
Habronemosis <i>Habronemose.</i>	Equina	»	»
	Bovina	»	»
	TOTALES	»	»
Influenza <i>Influenza.</i>	Equina	9	»
Leishmaniosis <i>Leishmaniose.</i>	Canina	»	»
Linfangitis epizootica <i>Lymphangite épizootique.</i>	Equina	»	»
Loque <i>Loque.</i>	Abejas	»	»
Mal rojo <i>Rouget du porc.</i>	Porcina	452	113
Mamitis estreptocócica <i>Mammite streptococcique.</i>	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
Mamitis gangrenosa <i>Mammite gangreneuse.</i>			
	TOTALES	»	»
Muermo <i>Morve.</i>	Equina	»	»
Nosemosis <i>Nosemose.</i>	Abejas	»	»
Papera <i>Oreillon.</i>	Equina	1	1
Paraplejia infecciosa <i>Paraplégie infectieuse.</i>	Equina	»	»
	Porcina	78	40
Pasteurellosis <i>Pasteurellose.</i>	Aves	»	»
	Bovina	15	10
	Aves	»	»
	Bovina	»	»
	Porcina	454	342
	Bovina	»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pleuroneumonía <i>Pleuropneumonie.</i>	Equina	»	»
Pseudotuberculosis <i>Pseudotuberculose.</i>	Bovina	2	2
Psitacosis <i>Psytacose.</i>	Loros	»	»
	Equina	1	1
	Bovina	2	2
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
	Canina	21	21
	Felina	1	1
	TOTALES	25	25
	Ovina	285	50
	Caprina	653	71
	TOTALES	938	121
	Equina	»	»
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
	TOTALES	»	»
Tifosis aviar <i>Typhose aviaire.</i>	Aves	»	»
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Porcina	21	21
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	49	45
Vaginitis granulosa <i>Exanthème coital.</i>	Bovina	»	»
	Ovina	2.912	612
	Caprina	»	»
	TOTALES	2.912	612

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Inspector general Veterinario, Santos Arán.—V.º B.º; el Director general, Manuel Alvarez Ugena,